Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 015/2014.-

San Lorenzo, 27 de Junio de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, Cód. Nº 04, ID Nº 269.976, CONTRATO ABIERTO. **SEGUNDO LLAMADO**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 030-00-2014 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley Nº 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto Nº 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: SETAC S.R.L., PLUSCAR S.A., AUTOMOTOR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOMÓVIL SUPPLY S.A. y TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 533/2014, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 314.488 de fecha 03/06/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 16/2014 de fecha 03 de Junio del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 03 de junio del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Martes 10 de Junio del año en curso.
- Los presupuestos presentados por las empresas: AGS COMERCIAL de Andrés Simon Flecha, SETAC S.R.L., CORDILLERA SM S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 20/2014 de fecha 10/06/2014:

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Lotes / Empresas	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.	AGS COMERCIAL DE Andrés Simón Flecha.
Lote N° 1	8.293.200.-	NO COTIZA	10.758.300.	4.420.000.-
Lote N° 2	5.491.200.-	NO COTIZA	3.080.000.-	5.060.000.-
Lote N° 3	1.872.000.-	NO COTIZA	576.000.-	1.620.000.-
Lote N° 4	6.560.400.-	NO COTIZA	3.143.600.-	8.195.000.-
Lote N° 5	NO COTIZA	NO COTIZA	4.970.400.-	6.989.000.-
Lote N° 6	NO COTIZA	2.940.000.-	715.000.-	2.975.000.-
Lote N° 7	10.332.000.-	18.445.000.-	7.365.000.-	5.175.000.-
Lote N° 8	NO COTIZA	NO COTIZA	7.646.000.-	5.184.000.-
Monto Total	**32.548.800**	**21.385.000.-**	**38.254.300.-**	**39.618.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 73/2014, además el Representante de la Unidad de Transporte y Talleres Lic. Luis Carlos Fernández, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***""ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, Cód. N° 04, ID N° 269.976, CONTRATO ABIERTO Segundo Llamado..***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Items	*Documentaciones*	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.	AGS COMERCIAL de Andrés Simón Flecha
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario N° 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el **cinco (5%) por ciento** y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario N° 2**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	NO PRESENTA
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	NO APLICA
5	Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	NO APLICA
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario N° 4**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Constancia del SIPE N°:	1301260	1301283	1300214	NO PRESENTA
8	Foliatura N°:	Del 01 al 53	Del 01 al 20	Del 01 al 27	Del 01 al 39

Este comité de Evaluación. Observa que la firma ***AGS COMERCIAL de Andrés Simón Flecha,*** presenta en forma deficiente su oferta al no presentar en hojas membretadas de la empresa y además no presenta Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta, ni Constancia del SIPE, razón por la cual se desestima la oferta presentada por la mencionada empresa

Como se desprende de lo visto en los cuadros precedentes, en los LOTES N° 1, 2, 3, 4, 6, y 7 se cuenta con solo dos ofertas, susceptible de ser analizada técnica y económicamente y que a su vez en los LOTES N° 5 y 8 se cuenta sólo con una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por lo que este hecho fue puesto a consideración del Jefe de la Unidad de transporte y talleres de la Institución Lic. Luis Carlos Fernández, quién aduce que la falta de filtros ha afectado en varias ocasiones el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y considerando la Prórroga del presente llamado a contratación directa, solicita sea considerada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la carta de invitación, a fin de cubrir las necesidades de la institución en forma urgente.

Como puede observarse en los párrafos precedentes se cuenta sólo con una oferta para los LOTE N° 5 y 8, y con dos ofertas para los LOTES N° 1, 2, 3, 4, , 6, y 7, susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por lo que se procede a considerar lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP 100/2006 y la Resolución de la DNCP N° 805/09, la cual establece en su Artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas, deberá prorrogarse la fecha de entrega y apertura de ofertas y que si en esa nueva fecha, nuevamente no se contare con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** en vista de que el presente llamado ha sido prorrogado según Adenda N° 1 del 3 del junio de 2014, por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y luego de considerar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas, este Comité de Evaluación acepta la proposición del Jefe de la Unidad de Transporte y Talleres y continúa con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente llamado.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 04, por las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E., SETAC S.R.L*** y ***CORDILLERA SM S.A.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 1	8.293.200	0	10.758.300

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA MITSUBISHI

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 2	5.491.200	0	3.080.000

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 3	1.872.000	0	576.000

LOTE Nº 4 : ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 4	6.560.400	0	3.143.600

LOTE Nº 5: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS VARIOS

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 5	0	0	4.970.400

LOTE Nº 6: ADQUISICION DE FILTROS PARA TRACTORES Y MONOCULTORES YAMMAR

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 6	0	2.940.000	715.000

LOTE Nº 7: ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINAS PESADA DE LA MARCA JOHN DEERE

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 7	10.332.000	18.445.000	7.365.000

LOTE Nº 8: ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINAS PESADA VARIAS

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SETAC S.R.L.	CORDILLERA SM S.A.
TOTAL LOTE Nº 8	0	0	7.646.000

De acuerdo al cuadro que antecede, en el LOTE Nº 1 la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y en los LOTES Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 la Empresa ***CORDILLERA SM S.A.*** , presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por las Firmas.

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y ***CORDILLERA SM S.A.***, a través de Notas DC-EMPR Nº 034 y 035 , de fecha 17 de Junio del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta de Invitación, las cuales fueron suministradas por las mencionadas Empresas, en fecha 18 de Junio del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Ítems	*Documentaciones*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*	*CORDILLERA SM S.A.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta en el SIPE	Presenta
9	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	Presenta	Presenta
10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y ***CORDILLERA SM S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2011	ISUZU	Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max							
1	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	8	15	Nitoyo	Corea	CUMPLE
2	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Nitoyo	Corea	CUMPLE
3	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	8	15	MJ	Corea	CUMPLE
2010	HYUNDAI	MINIBUS - H1							
4	40161513-004	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	5	10	MJ	Corea	CUMPLE
5	40161505-005	Filtro de Aire	Unidad	Caja	3	6	MJ	Corea	CUMPLE
6	40161504-004	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	6	12	Hyundai	Corea	CUMPLE
2011	HYUNDAI	Ómnibus Universe							
7	40161513-003	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	6	12	Hyundai	Corea	CUMPLE
8	40161505-005	Filtro de Aire	Unidad	Caja	5	10	Hyundai	Corea	CUMPLE
9	40161504-004	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	7	14	Hyundai	Corea	CUMPLE

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CORDILLERA SM S.A.

LOTE Nº 2: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA MITSUBISHI

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CORDILLERA SM S.A.
2009	MITSUBISHI	Camioneta L200 GL, Doble Cabina							
1	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	17	32	Pentius	Corea	CUMPLE
2	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	17	32	Tecfil	Brasil	CUMPLE
3	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	17	32	Pentius	Corea	CUMPLE
2010	MITSUBISHI	Camioneta DOBLE CABINA 4 X 4 L200 D 4X4 GL TURBO							
4	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
5	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Tecfil	Brasil	CUMPLE
6	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CORDILLERA SM S.A.
2005	NISSAN	Camioneta X-TRAIL normal 4x4							
1	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
2	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
3	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE

LOTE Nº 4 : ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CORDILLERA SM S.A.
1987	TOYOTA	Camioneta Hilux 4x4							
1	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	5	10	Pentius	Corea	CUMPLE
2	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
3	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
1991	TOYOTA	Camioneta Hilux 4x4							
4	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	5	10	Pentius	Corea	CUMPLE
5	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
6	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
1990	TOYOTA	Camioneta Hilux 4x4							
7	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	5	10	Pentius	Corea	CUMPLE
8	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
9	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
1990	TOYOTA	Camioneta Hilux 4x2							
10	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
11	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
12	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	7	13	Pentius	Corea	CUMPLE
1988	TOYOTA	Camioneta Land Cruiser							
13	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	4	7	Pentius	Corea	CUMPLE
14	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	4	8	Pentius	Corea	CUMPLE
15	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	4	8	Pentius	Corea	CUMPLE

1989	TOYOTA	Coaster							
16	40161513-003	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	4	7	Pentius	Corea	CUMPLE
17	40161505-005	Filtro de Aire	Unidad	Caja	4	8	Pentius	Corea	CUMPLE
18	40161504-004	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	4	8	Pentius	Corea	CUMPLE

LOTE Nº 5: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS VARIOS

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CORDILLERA SM S.A.
1988	HONDA	CIVIC							
1	40161513-001	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	6	12	Pentius	Corea	CUMPLE
2	40161505-003	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Tecfil	Brasil	CUMPLE
3	40161504-002	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	5	10	Pentius	Corea	CUMPLE
2007	AGRALE/VOLARE	OMNIBUS A8							
4	40161513-003	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	7	14	Tecfil	Brasil	CUMPLE
5	40161505-005	Filtro de Aire	Unidad	Caja	9	18	Tecfil	Brasil	CUMPLE
6	40161504-004	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	7	14	Tecfil	Brasil	CUMPLE
1992	ASIA	MINIBUS Topic Bus							
7	40161513-004	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	3	6	Pentius	Corea	CUMPLE
8	40161505-005	Filtro de Aire	Unidad	Caja	3	6	Pentius	Corea	CUMPLE
9	40161504-004	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	4	8	Pentius	Corea	CUMPLE
1997	FORD	Para Camioneta Pampa							
10	40161513-002	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	4	8	Tecfil	Brasil	CUMPLE
11	40161505-004	Filtro de Aire	Unidad	Caja	5	10	Tecfil	Brasil	CUMPLE
12	40161504-003	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	5	10	Tecfil	Brasil	CUMPLE
1993	PHOENIX	OMNIBUS							
13	40161513-003	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	4	7	Tecfil	Brasil	CUMPLE
14	40161505-005	Filtro de Aire	Unidad	Caja	5	10	Tecfil	Brasil	CUMPLE
15	40161504-004	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	4	8	Tecfil	Brasil	CUMPLE

LOTE Nº 6: ADQUISICION DE FILTROS PARA TRACTORES Y MONOCULTORES YAMMAR

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CORDILLERA SM S.A.
	YAMMAR	Para Tractor TC 14							
1	40161513-005	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	17	34	Tecfil	Brasil	CUMPLE
	YAMMAR	Para Tractor 2000							
2	40161513-005	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	3	5	Tecfil	Brasil	CUMPLE
3	40161505-001	Filtro de Aire	Unidad	Caja	4	8	Tecfil	Brasil	CUMPLE
4	40161504-001	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	3	5	Pentius	Corea	CUMPLE

LOTE Nº 7: ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINAS PESADA DE LA MARCA JOHN DEERE

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CORDILLERA SM S.A.
	JOHN DEERE	Para Tractor 5605							
1	40161513-005	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	4	8	Luber Finer	EUA	CUMPLE
2	40161505-001	Filtro de Aire	Unidad	Caja	7	14	Tecfil	Brasil	CUMPLE
3	40161504-001	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	4	7	Lauss	Argentina	CUMPLE

	JOHN DEERE	**Para Tractor 5065 E**							
4	40161513-005	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	4	7	Luber Finer	EUA	CUMPLE
5	40161505-001	Filtro de Aire	Unidad	Caja	8	16	Tecfil	Brasil	CUMPLE
6	40161504-001	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	4	8	Lanss	Argentina	CUMPLE

LOTE Nº 8: ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINAS PESADA VARIAS

Año	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CORDILLERA SM S.A.
	KUBOTA	**Para Tractor 1330**							
1	40161513-005	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	3	6	A y S	Brasil	CUMPLE
2	40161505-001	Filtro de Aire	Unidad	Caja	6	12	Tecfil	Brasil	CUMPLE
3	40161504-001	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	4	8	Tecfil	Brasil	CUMPLE
	URSUS	**Para Tractor PH**							
4	40161513-005	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	3	6	Tecfil	Brasil	CUMPLE
5	40161505-001	Filtro de Aire	Unidad	Caja	4	8	Tecfil	Brasil	CUMPLE
6	40161504-001	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	3	6	Tecfil	Brasil	CUMPLE
	AGRALE	**Para Tractor 4100**							
7	40161513-005	Filtro de Combustible	Unidad	Caja	3	6	Tecfil	Brasil	CUMPLE
8	40161505-001	Filtro de Aire	Unidad	Caja	3	6	A y S	Brasil	CUMPLE
9	40161504-001	Filtro de Aceite	Unidad	Caja	3	6	A y S	Brasil	CUMPLE

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas para el LOTE Nº 1 por la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y en los LOTES Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la Empresa ***CORDILLERA SM S.A.*** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Considerando que la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34 *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con la provisión de Repuestos, para los mantenimientos de vehículos del parque automotor de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución acogerse a la salvedad mencionada precedentemente.

A su vez, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su Artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. "c" del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes. Ante las razones expuestas, este Comité de Evaluación, prosigue a recomendar la Adjudicación del presente Llamado.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, Cód. N° 04, ID N° 269.976, CONTRATO ABIERTO,*** a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***; en el **LOTE N° 1**; por la suma máxima de ***Gs. 8.293.200.- (Guaraníes ocho millones doscientos noventa y tres mil doscientos)*** y la suma mínima de ***Gs. 4.198.800.- (Guaraníes cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochocientos)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Repuestos para Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 ***CORDILLERA SM S.A.***; en los **LOTES N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**; por la suma máxima de ***Gs. 27.496.000.- (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos noventa y seis mil)*** y la suma mínima de ***Gs. 13.937.300.- (Guaraníes trece millones novecientos treinta y siete mil trecientos)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Repuestos para Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 5.789.200.- (Guaraníes cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Tesorero General

Lic. Luis Carlos Fernández
Representante, Unidad de Transporte y Talleres

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros